

Anexo N° 01-B
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Órgano y/o Unidad Orgánica : GERENCIA MUNICIPAL
 Actividad del POI / Acción estratégica PEI : -
 Denominación de la contratación : ADQUISICIÓN DE COMPUTADORA PORTATIL

#	CLÁUSULAS														
I	<p>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</p> <p>ADQUIRIR UNA LAPTOP CON PROCESADOR INTEL CORE I7 DE ULTIMA GENERACIÓN, QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS ESTABLECIDAS EN ESTE DOCUMENTOS, DESTINADA A LA GERENCIA MUNICIPAL</p>														
II	<p>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</p> <p>Procesador (CPU):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Intel Core i7, última generación. • Velocidad base aproximada: 1.8 GHz. • Velocidad Turbo máxima: hasta 4.7 GHz. • Memoria RAM: • Mínimo 8 GB. • Recomendado: 16 GB o superior. • Almacenamiento: • SSD mínimo de 256 GB. • Opciones recomendadas: 512 GB o 1 TB SSD. • Pantalla: • Tamaño: 14" o 15.6". • Resolución mínima: Full HD (1920 × 1080). • Batería: • Autonomía entre 6 y 12 horas, según uso. • Sistema Operativo: • Windows 10 o Windows 11, versión original con licencia. <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CUBSO</th> <th style="text-align: center;">Descripción del CUBSO</th> <th style="text-align: center;">Descripción adicional</th> <th style="text-align: center;">cantidad</th> <th style="text-align: center;">unidad</th> <th style="text-align: center;">moneda</th> <th style="text-align: center;">lugar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">432115030 0378200</td> <td style="text-align: center;">COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL CORE I7 1.80 GHZ, MEMORIA RAM 8 GB, DISCO DURO 1 TB, PANTALLA LCD 15.6 in</td> <td></td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">UNIDAD</td> <td style="text-align: center;">SOLES</td> <td style="text-align: center;">CAJAMARC A/JAEN/CHONTALI</td> </tr> </tbody> </table>	CUBSO	Descripción del CUBSO	Descripción adicional	cantidad	unidad	moneda	lugar	432115030 0378200	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL CORE I7 1.80 GHZ, MEMORIA RAM 8 GB, DISCO DURO 1 TB, PANTALLA LCD 15.6 in		1	UNIDAD	SOLES	CAJAMARC A/JAEN/CHONTALI
CUBSO	Descripción del CUBSO	Descripción adicional	cantidad	unidad	moneda	lugar									
432115030 0378200	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL CORE I7 1.80 GHZ, MEMORIA RAM 8 GB, DISCO DURO 1 TB, PANTALLA LCD 15.6 in		1	UNIDAD	SOLES	CAJAMARC A/JAEN/CHONTALI									
III	<p>GARANTÍA COMERCIAL</p> <p>Garantía mínima: 12 meses</p>														

IV	<p>REQUISITOS DEL PROVEEDOR</p> <p>El proveedor deberá cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con RUC activo y habido. • Estar inscrito y habilitado en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) para bienes, vigente al momento de la presentación de la oferta y durante la ejecución contractual. • No encontrarse impedido, suspendido ni inhabilitado para contratar con el Estado. • Garantizar que los bienes ofertados sean nuevos, originales y de primer uso, no reacondicionados. • Brindar garantía mínima conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas. • Brindar soporte técnico durante el periodo de garantía • Cumplir con los plazos de entrega establecidos en la Orden de Compra. • Emitir el comprobante de pago conforme a la normativa vigente. 						
V	<p>LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN</p> <p>LUGAR: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONTALI PLAZO: 5 DÍAS HABILDES</p> <table border="1" data-bbox="239 739 1516 1388"> <thead> <tr> <th data-bbox="239 739 638 828">Nro</th> <th data-bbox="638 739 1037 828">Entregable</th> <th data-bbox="1037 739 1516 828">Contenido del Entregable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="239 828 638 1388">1</td> <td data-bbox="638 828 1037 1388">Entrega de la computadora portátil, la cual deberá realizarse dentro del plazo establecido en la Orden de Compra, contados a partir del día siguiente de notificada la misma, conforme a las especificaciones técnicas requeridas y en perfecto estado de funcionamiento.</td> <td data-bbox="1037 828 1516 1388"> <p>La entrega deberá cumplir con las especificaciones técnicas detalladas en el Anexo N.º 01-B y comprender, como mínimo, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Computadora portátil nueva, de primer uso, sin defectos de fabricación. • Cumplimiento íntegro de las características técnicas solicitadas. • Accesorios originales (cargador, batería y otros, según corresponda). • Manuales y documentación técnica del fabricante. • Garantía mínima según lo establecido en las especificaciones técnicas. </td> </tr> </tbody> </table>	Nro	Entregable	Contenido del Entregable	1	Entrega de la computadora portátil, la cual deberá realizarse dentro del plazo establecido en la Orden de Compra, contados a partir del día siguiente de notificada la misma, conforme a las especificaciones técnicas requeridas y en perfecto estado de funcionamiento.	<p>La entrega deberá cumplir con las especificaciones técnicas detalladas en el Anexo N.º 01-B y comprender, como mínimo, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Computadora portátil nueva, de primer uso, sin defectos de fabricación. • Cumplimiento íntegro de las características técnicas solicitadas. • Accesorios originales (cargador, batería y otros, según corresponda). • Manuales y documentación técnica del fabricante. • Garantía mínima según lo establecido en las especificaciones técnicas.
Nro	Entregable	Contenido del Entregable					
1	Entrega de la computadora portátil, la cual deberá realizarse dentro del plazo establecido en la Orden de Compra, contados a partir del día siguiente de notificada la misma, conforme a las especificaciones técnicas requeridas y en perfecto estado de funcionamiento.	<p>La entrega deberá cumplir con las especificaciones técnicas detalladas en el Anexo N.º 01-B y comprender, como mínimo, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Computadora portátil nueva, de primer uso, sin defectos de fabricación. • Cumplimiento íntegro de las características técnicas solicitadas. • Accesorios originales (cargador, batería y otros, según corresponda). • Manuales y documentación técnica del fabricante. • Garantía mínima según lo establecido en las especificaciones técnicas. 					
VI	<p>CONFORMIDAD</p> <p>La conformidad de la entrega será otorgada por la Gerencia Municipal, según corresponda, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo N.º 01-B.</p> <p>Para el otorgamiento de la conformidad, el proveedor deberá cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entregar la computadora portátil conforme a las características técnicas solicitadas. • Presentar la Orden de Compra y el comprobante de pago correspondiente. • Adjuntar la guía de remisión, de ser el caso. • Entregar la documentación técnica y garantía del fabricante. • Suscribir el acta de conformidad correspondiente 						

VII	<p>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</p> <p>El pago de la contraprestación se realizará en un (01) solo pago, previa entrega y conformidad de la computadora portátil por parte del área usuaria.</p> <p>Para la realización del pago, el proveedor deberá presentar la siguiente documentación obligatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Orden de Compra debidamente notificada. • Comprobante de pago conforme a la normativa vigente. <p>El pago se efectuará dentro del plazo establecido en la normativa vigente, contado a partir de la conformidad del bien y la presentación completa de la documentación correspondiente.</p>
VIII	<p>RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR</p> <p>(El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad)</p>
IX	<p>PENALIDADES POR MORA</p> <p>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto} / \text{F} \times \text{plazo en días}$.</p> <p>Donde F tiene los siguientes valores:</p> <p>a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.</p> <p>b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:</p> <p>b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25.</p> <p>b.2) Para obras: F = 0.15.</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.</p> <p>Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.</p> <p>Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.</p>
X	<p>OTRO TIPO DE PENALIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Penalidad por incumplimiento de especificaciones técnicas • Si el bien entregado no cumple con las especificaciones mínimas establecidas en el TDR, el proveedor deberá reemplazarlo en un plazo máximo de 5 días hábiles. • En caso de reincidencia, se aplicará una multa equivalente al 5% del valor del contrato. • Penalidad por incumplimiento de la garantía • Si el proveedor no atiende reclamos de garantía dentro del plazo establecido (ej. 10 días hábiles), se aplicará una multa equivalente al 2% del valor del contrato. • Penalidad por incumplimiento de cláusulas anticorrupción y antisoborno • El incumplimiento será causal de resolución inmediata del contrato y se aplicará una multa equivalente al 10% del valor contractual. • Penalidad por incumplimiento en el registro patrimonial • Si el proveedor no entrega la documentación necesaria para el registro patrimonial del bien, se aplicará una multa equivalente al 1% del valor del contrato por cada día de retraso.
XI	<p>OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN</p> <p>(EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.</p> <p>Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas)</p>

XII	<p>SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial)</p>
XIII	<p>OTROS</p> <p>RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO</p> <p>La entidad podrá resolver el contrato de manera unilateral en caso de incumplimiento grave por parte del proveedor, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No entrega del bien en el plazo establecido. • Entrega de equipos que no cumplan con las especificaciones técnicas. <p>Incumplimiento de las cláusulas anticorrupción y anti soborno.</p>


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHONTALI
 ICA - CAJAMARCA
 

 MBA. WILSON DAVID GIL IBÁÑEZ
 GERENTE MUNICIPAL

 Firma del solicitante


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHONTALI
 ICA - CAJAMARCA
 

 MBA. WILSON DAVID GIL IBÁÑEZ
 GERENTE MUNICIPAL

 Firma del Jefe del Área Usuaría